

Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2014-MSMM

Santa María del Mar, 10 de febrero de 2014

VISTO: El Informe N° 004-2014-OA-MSMM de fecha 01 de febrero del año en curso del Jefe de la Oficina de Administración de esta municipalidad, respecto a la propuesta de rotación, designación y encargatura de funciones del personal de la Municipalidad y contando con proveído de la Gerencia Municipal de fecha 10 de febrero del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar y remover a sus funcionarios de confianza tal como lo dispone la ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que la designación de personal es una acción consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer suplencia y encargo de funciones por encargo de la Entidad Contratante

Que, mediante Informe N° 004-2014-OA-MSMM de fecha 01 de febrero del año 2014 el Jefe de la Oficina de Administración informa que mediante la Resolución de Alcaldía N°003-2011-MSMM de fecha 11.01.2011 se designa al servidor José Julio Ruiz Jaramillo en el cargo de Jefe de la Unidad de Personal y al servidor Jorge Luis Paz Mendoza en el cargo de Jefe de la Unidad Abastecimientos y con la finalidad de contribuir al buen desarrollo y funcionamiento administrativo de la institución así como mayor efectividad del Área, propone la rotación, designación y encargatura de funciones de Sr. José Julio Ruiz Jaramillo como Jefe de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo; el Sr. Jorge Luis Paz Mendoza como Jefe de la Unidad de Personal y el Sr. Orlando Alfredo Arce Arenas personal CAS, como Encargado de las funciones de la Unidad de Abastecimiento. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía. N°102-2013-MSMM, el servidor Orlando Arce Arenas ha sido designado como Responsable de las funciones de Control Patrimonial, dependiente de la Unidad de Abastecimientos.

De acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santa María del Mar aprobado con Ordenanza N° 127 es función de la Oficina de Administración, el planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los sistemas administrativos de personal de la Municipalidad.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2014-MSMM

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de febrero del 2014 la designación del servidor José Julio Ruiz Jaramillo como Jefe de la Unidad de Personal, del servidor Jorge Luis Paz Mendoza como Jefe de la Unidad de Abastecimientos, por los considerandos antes expuestos .

Artículo 2°.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 1° de febrero del 2014 al servidor **JORGE LUIS PAZ MENDOZA**, como Jefe de la Unidad de Personal.

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir del 19 de febrero del 2014 al servidor **JOSÉ JULIO RUIZ JARAMILLO**, como Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo

Artículo 4°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 1° de febrero del 2014 al servidor **CAS ORLANDO ALFREDO ARCE ARENAS**, la Jefatura de la Unidad de Abastecimientos.

Artículo 5°.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Administración, el fiel cumplimiento de la presente Resolución. .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA